

LO INVITAMOS A GESTIONAR OPORTUNAMENTE SUS FACTURAS



¡Hola!

¡Su tranquilidad es lo primero! Facilite su cierre de fin de año 2023, radicando sus facturas de meses anteriores **hasta el 15 de diciembre del 2023 y las emitidas en diciembre hasta el 31 de diciembre de 2023.**

¡Recuerde!

A partir de 2024, la fecha de emisión, radicación de las facturas, soportes y RIPS debe corresponder al año en vigencia, según lo establecido en las Resoluciones 2805 y 2806 de diciembre de 2022.

También, tenga en cuenta que a partir de 2023 y en adelante, es necesario cumplir con los requisitos de datos mínimos de facturación para prestadores de salud de acuerdo con la normativa vigente de cada año.



Para radicar sus facturas, siga estos pasos:



Si ya usa **Facturación Electrónica**, envíe sus facturas a **seguros.bolivar@segurosbolivar.com** y cargue sus anexos en la siguiente ruta: **Portal Seguros bolívar/ Opción proveedores / Servicio Radicación de Facturas.**



Si se trata de facturas y/o respuestas a glosa relacionadas con **ARL, Póliza de Salud, Vida y/o Pensiones**, haga clic en el siguiente botón para gestionar individual o masivamente, sin necesidad de contraseña.

Radique sus facturas

Para contactarnos, **marque #322** desde su celular y seleccione la opción (2) para acceder al menú de Proveedores.

Estamos aquí para facilitar sus procesos.